

OTRAS ENTIDADES

Promociones Industriales del Valle Alto del Guadiato SL. Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)

BOP-A-2024-4965

Asunto: Puntuaciones finales para el acceso en propiedad, mediante proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal, de una plaza de Oficial de Primera de Albañilería y de una plaza de Oficial de Primera de mantenimiento de edificios públicos de la empresa Promociones Industriales Valle Alto Guadiato S.L., empresa pública del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo.

Finalizado el plazo de alegaciones a la baremación provisional y elevándose a definitiva por el Tribunal Calificador, se procede a publicar las PUNTUACIONES FINALES, por Resolución de Presidencia de fecha 2 de Diciembre de 2024, para el acceso en propiedad, mediante proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal, Ley 20/2021 de 28 de diciembre disposición adicional sexta, de una plaza de Oficial de Primera de Albañilería (C2) y de una plaza de Oficial de Primera de mantenimiento de edificios públicos (C2) de la empresa Promociones Industriales Valle Alto Guadiato S.L., empresa pública del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo

**PUNTUACIONES FINALES PARA EL ACCESO EN PROPIEDAD MEDIANTE PROCESO
EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO
TEMPORAL DE 1 PLAZA DE OFICIAL 1º ALBAÑILERIA
MEDIANTE CONCURSO.**

BOE 29/12/2022

N.º	OPOSITOR	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	ANTIGÜEDAD	PUNTOS
1	ALBARRACÍN MELLADO, MIGUEL ÁNGEL	81,00	10,00	9,00	100,00
2	LÓPEZ VALIÑO, FERNANDO	0,00	10,00	9,00	19,00



**PUNTUACIONES FINALES PARA EL ACCESO EN PROPIEDAD MEDIANTE PROCESO
EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE 1 PLAZA DE OFICIAL 1º
MANTENIMIENTO EDIFICIOS PÚBLICOS
MEDIANTE CONCURSO.**

BOE 29/12/2022

N.º	OPOSITOR	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	ANTIGÜEDAD	PUNTOS
1	MOYANO MÁRQUEZ, IVÁN	81,00	10,00	9,00	100,00

Se abre un plazo de diez días hábiles para que el aspirante aporte documentación y solicite el puesto ofertado para su posterior Resolución de Presidencia y formalización del correspondiente contrato de trabajo.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo [22/33] del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

En Peñarroya Pueblonuevo, a 3 de diciembre de 2024.– El Presidente, Víctor Manuel Pedregosa Viso.

